

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y lunes 25 de julio de 1836.

Hoy es Santiago apostol, patrono de España.

El jubileo está en el hospital de nuestra señora del Carmen.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 4 y 54 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 7 y 6 minutos de la tard.
La Luna se oculta á la 1 y 23 minutos de la mad.
La Luna sale..... á las 5 y 3 minutos de la noc.
Hoy tiene la Luna 12 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 6 y 33 minutos de la mañ.
Primera alta á las 12 y 48 minutos de la mañana.
Segunda baja á las 7 y 3 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 00 y 00 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer vale el abono 14 reales.

DE LAS PRÓXIMAS CORTES LLAMADAS REVISORAS.

Gibraltar 10 de julio de 1836.—La reunion de estas cortes, no hay duda, ha de ser uno de los acontecimientos mas importantes en la historia de la nacion española; pues que ni las del año 10 y sucesivas, ni las del 20 al 23, y aun ménos las convocadas en virtud del Estatuto-Real no han podido ciertamente llevar en sí el carácter, el prestigio, la legalidad de las que ahora se trata. Las primeras fueron consecuencia inmediata y natural de la necesidad en que se hallaba esta nacion, siempre desgraciada, cuya independencia estaba amenazada tan de cerca por el conquistador mas poderoso de nuestros tiempos. El rey era prisionero de las falanges del gran capitán, dueñas de las tres cuartas partes de la monarquía; un nuevo rey empuñaba ya el cetro de Castilla en su misma capital, y todo anunciaba la infalibilidad de la dominacion estrangera, cuando esta nacion mil veces humillada, desorganizada y en el mayor estado de abatimiento y fruto de siglos enteros de malversacion y del absolutismo, salió de su letargo, concibió, auxiliada por otra nacion poderosa, el gran plan de la resistencia, y empezó por crear una autoridad, un gobierno que pudiese regularizar y dirigir los esfuerzos y tentativas de los que fuesen fieles al honor nacional.—Se formaron las juntas de Andalucía, la suprema de Sevilla, y á estas sucedió la regencia, la constitucion del año 12; constitucion que por cuanto pueda tener defectos (¿y cuál es la que no la tiene?), será siempre un monumento eterno de la sabiduria y del patriotismo de sus autores, y la que salvó la península.—Es así que la reunion

de aquellas cortes en la capital gaditana, si fué gloriosa, fecunda en sucesos los mas extraordinarios; si fué la que escitó en la Europa, asombrada de la temeridad de la empresa, la impresion y admiracion mas decidida en favor del carácter y energia de que eran aun susceptibles los descendientes del Cid y de Pelayo, no dejó por eso de ser hija de una forzosa necesidad, de la imperiosa necesidad de las circunstancias en que se vió comprometido el orgullo castellano, vulnerado en la parte mas delicada; y como efecto puro de esta necesidad, no ha podido ni pudo tener la solidez, la legalidad con las que han de estar revestidas las que deben ahora unirse, en las que concurre el libre y espontáneo llamamiento del trono; de una Reina magnánima, grande, inmortal, que siguiendo de buena fe el impulso de la opinion pública y del siglo, quiere, y quiere de veras, la regeneracion de este pueblo, las glorias patrias, las del reinado constitucional de su escelsa Hija, la inocente, la cándida y angelical Isabel Segunda, heredera legitima y natural de su padre, y que lo será de las virtudes de su augusta madre y tutora.

Las cortes del año 20 tampoco podrán compararse ni igualar el espectáculo magistoso que deberán presentar éstas, convocadas espontáneamente por el trono, ansiadas por el deseo general de todos los buenos españoles, y en virtud de una ley electoral la mas lata y popular, discutida y sancionada por los representantes de la nacion; estas cortes, por fin, amaestradas por tantas vicisitudes, por tantas desgracias y trastornos generales de otros reinos, y mas que todo por los propios infortunios de su patria.

Ocioso es detenerse sobre las convo-

cadadas por el Estatuto-Real, pues sus autores repudiaron su misma obra, asustados tan luego como la proclamaron, y temerosos de haber dado demasiado ensanche á la pública libertad, á los pocos poquisimos derechos por ella otorgados á la nacion, y que bien puede decirse no quisieron afianzar los cimientos de su mismo edificio y se opusieron á sus consecuencias ó las desvirtuaron enteramente. Las cortes de agosto próximo deberán, pues, ser las cortes por excelencia, y las que podrán asegurar al fin la prosperidad perdurable de la nacion, si las elecciones salen como deben á favor del mérito, del patriotismo, de los servicios ya prestados en la gran causa de que se trata, á las virtudes y á la ilustracion notorias de los que habrán sido propuestos para candidatos.

Empero antes de abrir sus discusiones, y en la primera sesion pública, antes de adherirse á ningun reglamento, si hay union, si hay amor patrio verdadero, y si se olvida, como debe, todo mezquino motivo de division entre los liberales, sin lo cual nada puede esperarse de provechoso, han de saber cuál es la estension de sus facultades y atribuciones legislativas; que como cortes generales extraordinarias constituyentes, han de ser sin restriccion en sus deliberaciones, y á ellas les toca formar en su seno su propio reglamento, presentar ó discutir libremente las bases del proyecto de constitucion política, y demas medidas legislativas que deberán adoptarse en conformidad de la misma, pues á no ser así, todo diputado amante de su patria y de su propio decoro, deberá renunciar á su alta mision y retirarse, para no verse, como se han visto otras veces, bien dolo-

roso es decirlo, en la imposibilidad de operar lo que urgentemente reclama el bien de la nación; para no verse en fin instrumentos irrisorios del poder ejecutivo; instrumentos pasivos de la continuación de tantos y tan multiplicados abusos, malversaciones y errores, como los que hasta aquí dominaron en la mayor parte de los ramos de la pública administración, en las primeras fuentes de la riqueza pública, en los manantiales primitivos de su felicidad, bienestar y prosperidad de sus representados. El discurso del trono decidirá el problema.—V. R.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Paris 6 de julio.—En este momento, en que el atentado del 25 de junio escita tan vivamente la curiosidad general, merece publicarse el siguiente episodio:—

El día 30 de junio último; Mr. Frerson, estudiante de medicina, de edad de 28 años, se presentó en la guardia del mercado Saint-Germain, diciendo al comandante que quería hacerse arrestar. Habiéndole contestado que no se podía detener á ningún ciudadano sino en virtud de orden de la justicia, ó en consecuencia de un delito, replicó Mr. Frerson con viveza:— "Tengo interés en obrar así, y si es necesario un motivo plausible para ser arrestado, os diré que soy republicano: ¡viva la república, abajo el tirano, viva Alibaud! creedme, ceded á mis ruegos; si no lo haceis, voy á entrar en mi casa, donde tengo pistolas y cartuchos, y cometeré un crimen mas deplorable!"

Conducido en casa del comisario de policía, declaró este jóven, que hallándose la ante-vispera por la noche en un café, en compañía de otros cuatro ó cinco jóvenes, giró la conversacion sobre el arresto de un individuo que había sido preso con Alibaud, y puesto en libertad en seguida; y que sin acordarse precisamente de las reflexiones de cada uno de los interlocutores sobre este punto, se le dijo, *que él no podía ser sino un agente de policía*; que agraviado de semejante calificación, creyó que para obtener una justificación, solemne, lo mejor que podría hacer era motivar su arresto, con la esperanza de que la instruccion que se formaria demostraria claramente que no era sino un verdadero republicano, al mismo tiempo que atestiguaría todo el horror que le inspiraba un crimen intentado ó cometido á nombre de la república.

CORREO DE MADRID.

Partes recibidos en la secretaría de estado y del despacho de la guerra.

Capitanía general de Aragón.—Escelentísimo señor:—El excelentísimo señor general en jefe del ejército del centro, desde Morella con fecha 13 del corriente me dice lo que sigue:—

Escelentísimo señor:—Conforme he dicho á V. E. en mis comunicaciones anteriores, he dirigido el movimiento de las dos brigadas de la division que está

á mis inmediatas órdenes, constantemente en persecucion de Quilez, ostigando á este rebelde sobre los puertos de Beceite; mas al aproximarse á ellos hizo una contramarcha sobre mi flanco derecho, y se ha encaminado nuevamente hácia Cantavieja. La brigada Narvaez lo seguia; y yo con el mismo objeto y el doble de acudir donde conviniese segun el movimiento de las otras facciones, me hallaba anteayer en el Mas de las Matas, cuando tuve noticia que Cabrera estaba en Torre de Arcas, viniendo de Beceite, despues de verse obligado á levantar el sitio de Gandesa por la buena defensa de su guarnicion y movimiento de la division del general Rotten. Avisé y di mis órdenes al brigadier Narvaez, y yo marché á atacar aquella faccion. Al avistarlo y perseguirlo la vanguardia de la segunda brigada que iba conmigo, se presentó la primera, y ambas le ostigaron vivamente persiguiéndole por la Pobleta de Morella hasta cerca de Herves, obligándole á retroceder hácia Beceite y haciéndole desistir de su intento de invadir la provincia de Valencia, como creo era su objeto.

Frustado este, he dispuesto que la brigada Narvaez vuelva sobre Quilez para perseguirlo. Que la division de Rotten se sitúe en Calanda y Camarillas para cubrir aquel pais, las avenidas de esa capital hasta el alto Aragon y la parte de Teruel, por si intenta por ellas dirigirse Cabrera ó Quilez. El brigadier Villacampo, que manda las tropas de Valencia, tiene el encargo de perseguir la faccion del Serrador y tambien la de Cabrera, si pasa hácia aquella parte. Yo llegué anoche á esta ciudad, y desde aquí me dirijo sobre Aragon ó Valencia segun convenga.

Lo que comunico á V. E. para que se sirva elevarlo á conocimiento de S. M. para su debida noticia. Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 16 de julio de 1836.—Escelentísimo señor.—Evaristo San-Miguel.—Escelentísimo señor ministro de la guerra.

—El general en jefe del ejército del centro remite á este ministerio el parte siguiente:—

Escelentísimo señor:—Segun manifesté á V. E. en mi comunicacion de ayer, me situé en Allejun con las fuerzas del brigadier Narvaez, sobre la direccion de Camarillas, que ocupaba Quilez con su faccion de 2500 hombres; y el general don Manuel de Soria, que había salido de Teruel antes de ayer y pernoctado en Alfambra, pasó á situarse en Aguilar con la brigada formada de las tropas procedentes de Castilla la Nueva. El cabecilla Quilez, que supo estos movimientos, se dirigió por Villarroja en el mismo día á este punto de Fortanete. En su consecuencia, y ansioso yo de poderle dar alcance para hacerle pagar los horrores que ha cometido en el bajo Aragon, marché rápidamente sobre él con dicho objeto, y el general Soria lo verificó con dos ó tres horas de retraso, por hallarse á mayor distancia.

Serian las once de la mañana cuando

me encontraba cerca de Forcanete, y apercibido Quilez de mi aproximacion, abandonó este pueblo precipitado y desordenadamente y tomó la direccion de Cantavieja, haciendo su marcha por una cordillera paralela al camino que yo traía, desde el cual se dirigió á ella el bizarro brigadier don Ramon María Narvaez con 3 compañías de cazadores y el primer batallon de la Princesa, marchando yo por el camino á atravesar el pueblo con el otro batallon de dicho cuerpo, el primero de infantería de Castilla, un escuadron de la Reina de línea, y otro del cuarto lijeros.

Todas estas tropas que venian seis horas á la carrera, redoblaron sus esfuerzos, animadas con el deseo de alcanzar á la faccion, y como á una hora de este pueblo se consiguió caer sobre su retaguardia, pues que desde la cordillera donde iba, al ver al brigadier Narvaez la abandonaron los enemigos, dirigiéndose por el camino de Cantavieja. Empezando el fuego con los rebeldes las 3 compañías de cazadores, 2 de ellas de la Princesa y la otra de Castilla, reforzado con una de granaderos de la Princesa, mandados todas por el espresado brigadier Narvaez, los arrojaron de las posiciones que tomaron para sostener su retirada, causándole la pérdida de 12 muertos, un número de heridos que ignoro, y 6 que se pasaron á nuestras filas de los prisioneros hechos en Bañon, que estaban á su servicio, sin mas pérdida por mi parte que la de un cazador de la Princesa herido.

El general Soria, al llegar á Villarroja, despues de haber andado cuatro horas, supo que yo marchaba al enemigo; se puso en marcha velozmente con la columna de cazadores de la guardia-real de infantería, del batallon de la Reina Gobernadora, Almanza y Ciudad-Real, y llegó á Fortanete á poco de haberlo pasado mis tropas en persecucion de Quilez.

El entusiasmo de todos los individuos que componen estas dos brigadas en sus diferentes hechos es tal, que si Quilez no se hubiera precipitado á retirarse, no dudo que hubiera concluido con su existencia en este día; mas espero que si á los tres dias de haber salido de esa corte he podido alcanzarlo con alguna ventaja, no tardará mucho que pueda tener la satisfaccion de anunciar á S. M. resultados mas decisivos.

—Ha sido preso y fusilado la tarde del 1.º del corriente en Manresa, don Juan Gascon, secretario particular y muy querido del cabecilla Tristany.

—Posteriormente nos escriben de Vich que al volver de su incursion, el cabecilla Caballería y su compañero Boquica han sido completamente derrotados por una columna de la brigada del valiente Gurrea; así han pagado pronto las tropelías que acaban de cometer.

—Nuestras valientes tropas siguen en persecucion de los restos de las gavillas del principado. Nuestra correspondencia particular recibida de varios puntos, despues de confirmarnos el desaliento y varapalos que sufren los rebeldes, nos indica que anteayer 9 seguia todavía el benemérito Sebastian las huellas de Tristany, á quien acompañaban solo 20 hombres, por haberse desbandado su horda. En la noche del siete mandó el canónigo dispersarse á los suyos, dándoles un punto de reunion, mas los faceciosos en

vez de encaminarse al centro indicado, clamaban diciendo que no querían llevar por mas tiempo tan perra vida.

Milaga 14 de julio—En nuestro papel del 7 hicimos una ligera reseña del infausto acontecimiento que tenía contrubidos los ánimos de los habitantes de esta ciudad, y ofrecimos al público, no solo algunos mas detalles del origen del incendio y los males que habia proporcionado, sino es tambien de las pruebas prácticas de virtud que el comercio habia tenido ocasion de dar; y en cumplimiento de este empeño estamos en el caso de decir que en efecto el fuego se debió á la impremeditacion con que se embasó en sacos café acabado de tostar, y se colocó en el entresuelo que ocupaba la dependencia mercantil de la señora viuda de don Pedro Martinez. Tanto los comensales de esta señora, como la viuda, hijos y nietos de don Juan Rubio y Torres, que vivian la suntuosa casa principal que pisaba sobre dicho entresuelo, estaban entregados al sueño y nada esperaban ménos que al eminente mal que tan de cerca les aquejaba, y que desastrosamente y por instantes debiera acabar con una existencia que acaso hoy les sea pesada.... A las cuatro de la mañana comenzaron á pasar algunas gentes por la calle en que sucedia el daño; y como observasen el mucho humo que salia del edificio, no dudaron que se debería al fuego que efectivamente lo devoraba; golpeandolas puertas, lograron despertar á doña Brigida del Castillo, muger de don Gerónimo Rubio; pero ¿cuál seria el espanto de ésta cuando al salir de su habitacion vió la casa convertida en un volcán, y encendidos hasta los mismos mármoles que antes la hermoseaban, y cuando reflexionó que sobre el pavimento mas incendiado sus cuatro inocentes niños dormian descuidadamente!... No creemos justo afectar mas la sensibilidad de nuestros lectores. Esta madre, con un esfuerzo varonil, robó á las llamas lo que ya conceptuaba como su presa; y la familia de los Rubio, aunque milagrosamente, logró salvarse toda. No con menos trabajo conservaron sus vidas los que ocupaban el entresuelo de la dependencia de la viuda de don Pedro Martinez: sus hijos, estos infortunados huérfanos, fueron arrojados por los balcones, porque este peligro era mucho menor que el haber permanecido un momento mas en el edificio incendiado. Jamas se ha visto aquí un fuego mas devorador: los almacenes de la casa de comercio estaban abarrotados con abundantísimos sortidos tanto de frutos coloniales, como de sedería, quincalla fina y ordinaria, ferreteria y otros objetos preciosos de valor considerable, que sirvieron de combustibles para alimentar las llamas; y así es que en pocos momentos se las vieron hacer estragos que horrozan, y que no pudieron contener los nunca bastantemente elogiados esfuerzos de la brigada de zapadores-hombres y demas patriotas que llenos de filantropia querian minorar la desgracia; ni tampoco el valor que los socios y dependientes de la casa de los señores Rubio hermanos desplegaron para salvar las abundantes existencias que encerraban sus almacenes; pero el fuego iba delante de sus deseos, y les precedia cerrando con sus llamas el camino por donde pudieran sacar las riquezas en que poco despues se cebó. Ni la ropa de uso ni las alhajas de las señoras pudieron estraeirse, á escepcion de alguna que otra insignificante. Violentando puertas y ventanas, y abriendo agujeros en las paredes por las casas inmediatas, pudieron sacar algo de alguno de los almacenes opuesto al lado del fuego; pero por desgracia la impremeditacion, la celeridad y la impericia con que por algunos se obraba, ocasiono tantas roturas y averías en los delicados géneros salvados, que redujeron su valor á casi la nulidad. El daño ha sido inmenso. Donde antes lucia el edificio primero de esta ciudad, cuya estension ocupaba 1600 varas cuadradas, y en el que estaban embebidas ocho casas accesorias, todo de nueva fabrica, delicado y elegante gusto y de una costosa solidez, no se ve hoy mas que escombros, ruinas, que tanto afean como antes engalanaban lo que el fuego ha robado á nuestra vista. A la viuda de don Pedro Martinez so-

lo le ha quedado una dilatada familia: nada ha salvado. La sociedad de los señores Rubio hermanos, quiso conservar lo que custodiaba en las almas de sus socios, la honradez y la delicadeza; y por eso, en medio del conflicto, se acuerda de sus acreedores y de la autoridad que debia velar por sus intereses, y le da cuenta oficial de lo que ya particularmente no podia ignorar. Esta convoca instantáneamente á todos los estantes en esta ciudad, y acuden con una diligencia estremada: no parecia sino que venian á cuidar de sus principales intereses; pero su objeto era mucho mas noble y distinto. Toman parte en el dolor de esta desgraciada sociedad, que ni la mas leve culpa tuvo en tan ruinoso acontecimiento, y con desprendimiento generoso quieren dulcificar sus penas: la relevan de que acredite que lo que aun puede poseer no será bastante á cubrir sus obligaciones privilegiadas, y todos remiten dadvicamente sus créditos. Parece que aun con esto no está satisfecha su avidez por hacer bien, y que tanto les ha afectado la ruina de los que se cuentan entre los primeros trabajadores de este pueblo, cuanto que alimentan otros proyectos de beneficencia los mas recomendables. ¡Llor eterno, gratitud sin límites á hombres tan virtuosos y tan modestos, cuanto que á ellos mismos quisieran rescatar tan buenas acciones, que es un deber de todos hacerlas públicas para que el mundo sepa que este pueblo, si posee un clima benéfico y envidiable, está habitado tambien por hombres dotados de sentimientos sublimes. La pérdida se gradua en mas de 3,000.000 de reales, que es de gran importancia, despues de los otros reveses que han precedido á esta poblacion.

REMITIDO.

Cádiz 23 de julio de 1836.—Señores redactores del *Noticioso*.—Muy señores míos:—Aunque enemigo de escribir y de apelar á la opinion pública por medio de los periódicos, me creo á mi pesar en la necesidad de hacerlo, á consecuencia de la contestacion dada por el excelentísimo ayuntamiento á la esposicion que le hicieron en 20 del actual varios vecinos, guardias-nacionales de esta ciudad, y que se ha insertado por su acuerdo en los papeles de hoy.

Al firmar dicha esposicion bien conocia yo el artículo 61 del real decreto de 23 de julio de 1835 para el arreglo provisional de los ayuntamientos; pero sabia tambien, que no obstante lo terminante de su texto, elevó el de esta ciudad á S. M. en febrero último una esposicion gratulatoria con motivo de la disolucion del estamento, sin que le hubiera detenido para hacerla el decreto á que ahora se refiere, y sin que hayamos visto ejecutar las penas que en él se imponen á los contraventores, único modo de saber con certeza que habia merecido el real desagrado.

Por mas diferencia que quiera hacer el excelentísimo ayuntamiento entre una esposicion de gracias y una peticion, estoy tan lejos de concedersela, que si acaso lo hiciera seria para dar á aquella mas importancia. El principio de dar gracias al gobierno por una medida política, envuelve la aprobacion tacita de sus acciones; circunstancia que faltando en cualquiera otro caso coarta en parte su vigor, poniéndolo en la duda por no decir certidumbre de haber sido mal recibidas sus disposiciones; y haciéndolo así patente á la faz de la nacion, es, por decirlo de una vez, un modo indiscreto de censurar públicamente los pueblos los actos del gobierno. El abuso que se ha hecho en muchas ocasiones de aquella especie de aprobacion, abuso, pues no puede dársele otro nombre, no solo se verificó en el tiempo constitucional y en el del absolutismo, sino que desgraciadamente se ha conservado todavía, habiéndose solicitado la mayor parte de las ocasiones simuladamente por los mismos depositarios del poder, como una prueba de que la nacion estaba satisfecha de sus procedimientos. Si este y no otro es el punto de vista bajo el cual deben verse aquellas felicitaciones, ¿cómo es posible que el ilustrado ayuntamiento de Cádiz quiera considerar una peticion, que deja al que se le hace en libertad de concederla ó de negarla, como de una naturaleza mas trascendental? La esposicion de aquella época lo era en todos conceptos. Envolvía no solo la aprobacion,

sino la complacencia por la disolucion de la representacion nacional; y como las causas que la motivaron fueron la opinion de la mayoría del estamento en favor de una ley electoral al parecer mas favorable á la libertad que la que propuso el gobierno, aun cuando las intenciones de los diputados que la votaron fuesen las mas dañadas, podia aparecer aquella congratulacion como tendiendo á los principios restrictivos; no siendo extraño que á pesar de la justa opinion que tienen en el pueblo los individuos del actual ayuntamiento fuese mal recibida del vecindario, tanto por esta causa cuanto, porque no se consultó en aquella época el voto público; así que, fueron pocos ó ningunos los pueblos que siguieron este ejemplo. La disolucion de los cuerpos legislativos, aunque es una de las prerogativas de la corona, aunque útil en muchas ocasiones y precisa en aquella, no por eso deja de ser una medida dolorosa para la libertad, y debe considerarse siempre como un mal que es necesario sufrir por evitar otros de mayor trascendencia.

Por el contrario, la peticion que se elevó al excelentísimo ayuntamiento, si bien de mucha importancia, no deja por eso de ser puramente reglamentaria; esta solicitada en varias ocasiones por las mismas córtes, sin que hasta ahora haya recaído resolucion de S. M.: van á reunirse las que han de constituir la nacion, y no será ni estemporáneo, ni fuera de lugar, que se pida á S. M. no el que el reglamento sea de tal ó de cual manera; no el que se haga de un modo determinado, sino el que lo forme la misma representacion nacional que ha de arreglar las leyes fundamentales del estado; siendo la mayor de las anomalías que pueda dictar estas, y no le sea permitido alterar aquel.

Por tan poderosas razones firmé la esposicion; pero ni la solidez de las bases que tuve para hacerlo, ni la especie de inconsecuencia que envuelve la resolucion actual del ayuntamiento y la del año anterior, me hubiera decidido á presentar mis ideas al público, si la circunstancia particular de dirigir su respuesta dicha excelentísima corporacion á don Jose de Sola, á don Sebastian Pinillos y á mi, marcándonos con nuestros nombres, no fuera la que me moviese á hacerlo.

Aunque todos los que firmaron la esposicion tienen la calificacion de guardias-nacionales, ni aquella se hizo en nombre de los cuerpos que la componen, como se ha encabezado en un periódico de esta ciudad, ni ha debido interpretarse dicha calificacion de otra manera sino como la prueba de que estaban intimamente unidos aquellos individuos al régimen actual, defendiéndolo en cuanto les era posible. Por otra parte, todo el mundo sabe que en estos cuerpos la calidad de gefe no envuelve la de arrastrar con su prestigio la voluntad de sus subordinados, pues no son siempre los que mandan en ellos los que ejercen la mayor influencia: por lo tanto, como particulares y no como gefes, ni como cuerpos, fué como pusimos nuestras firmas.

Sin ser autor de la esposicion, pero abundando en aquellas ideas, firme despues de mis compañeros; y bien sea por casualidad, bien por deseo de abreviar, el hecho es que el excelentísimo ayuntamiento dirige su respuesta á nosotros tres, designándonos, en mi concepto, de un modo poco prudente por pertenecer á un mismo cuerpo: hubiera sido mucho mejor escoger un número mayor en quienes no mediaran las mismas circunstancias, ó haberse limitado al primero que la firmaba; pues en el desgraciado estado en que está nuestra patria, llena de bandos y opiniones diversas, deben las autoridades evitar con el mayor desvelo el aumentarlas. Ninguna ley, al menos que yo sepa, designa á los tres primeros que firman una esposicion para dirigirse á ellos, como no sea la mandada leer por don Fernando Séptimo despues del año de 1823 en todos los ayuntamientos el 1.º de enero, prohibiendo que se admitiesen las que tuvieran mas de tres firmas; y no se porque se acordó el de esta ciudad de aquel número, cuando por las razones anteriores hubiera debido evitarlo. Por lo demas, cuantos allí se encuentran inscriptos lo hicieron por su voluntad; y el haberse negado algunos individuos, prueba hasta la evidencia que los demas hubieran podido hacer otro tanto si lo hubiesen juzgado conveniente; motivo poderoso para que no se nos hubiese escogido con preferencia á otros, cuando los dos últimos no somos gefes, y estaban entre los firmantes la mayor parte de los de la milicia.

Sin pertenecer (por convencimiento) á otro

partido sino al de los que defienden la libertad, sin solicitudes, sin esperanzas, firmé la exposición por las razones que he espuesto: no he sentido el mal resultado que ha tenido, porque este prueba que no tuvo por objeto el comprometer á la corporación, y que esta pudo, como lo ha hecho, resolver lo que mas le agradase: extraño su determinación, porque no la encuentro consecuente, y me quejo de la poca previsión que ha habido al dirigir su respuesta; porque puede dársele siniestras interpretaciones por los mal intencionados, y porque en las circunstancias presentes creo que la división en los que piensan de un mismo modo, es perjudicialísima á la causa pública.

Hago esta manifestación por mí solo; y tan lejos de sentir por ningún otro concepto que se haya puesto mi nombre en la resolución del excelentísimo ayuntamiento, estoy decidido, siguiendo su consejo, á hacer á S. M. en mi particular, ó con los individuos que quieran suscribirse, una exposición en que se solicite de su real benevolencia lo mismo que se deseaba en la que tan desgraciadamente ha sido acogida por nuestra actual municipalidad.

Suplico á ustedes, señores editores, tengan la bondad de publicar en su apreciable periódico este artículo, contando con el agradecimiento de su seguro servidor—*M. Joaquín de Hermosilla.*

Porque puede arder en un candil, y porque hay en él mucha gracia y un mérito que las personas de ilustración y buen gusto reconocerán aun á primera vista, publicamos ahora el oficio con que el señor conde de Villacreces contestó á un informe que le pidió el tribunal de comercio de Jerez. El señor conde maneja bien la sátira general, y es tan feliz en ella como en todo lo que hemos leído escrito de su mano. Mucho nos honraria favoreciendo nuestro periódico con sus interesantes producciones, y se lo rogamos públicamente y con el mayor encarecimiento.—El escrito á que aludimos dice así:—

—*La nación en masa pide empleos*, exclamó al señor don Fernando Septimo, de gloriosa memoria, su ministro de hacienda don Martín de Garay, abrumado un día, mas que otros, con la multitud de pretendientes que encierra nuestra misera España.

—Contestando al atento oficio de V. SS. fecha 20 último, sobre que les designe las personas que han dado á interés, digo, que la ciudad en masa hace descuentos: hácelos el opulento extractor de vinos, y el retoño de Pelayo, montañas de tienda; hace descuentos el mayorazgo con sus ahorros (estos son los menos); hace descuentos el banquero; da dinero, á peseta por peso fuerte al mes, la prendera, el baratillero y las benéficas directoras de las casas de lenocinio y alcahuetería; da dinero á premio el fraile esclaustrado al leve interés de dos maravedises por duro al día; finalmente, tambien los mendigos de profesion dan dinero á premio. Resulta, pues, que la población en masa hace descuentos, y de la verdad de estos hechos nace la imposibilidad en que estoy de atender debidamente á los deseos de V. SS. sobre el informe que me piden, y que por esta causa he retardado mas de lo que hubiera deseado.

—En este conflicto me limito en la adjunta lista á apuntar los sujetos que la voz pública llama USUREROS, y yo denomino arrendadores de metal precioso acuñado. Sin embargo, sirvanse V. SS. recordar, por una parte, el exordio del presente oficio, y por otra que no me constituyo garante de la exactitud de la nota que acompaño, aunque sí de que las personas que encierra hacen el giro en cuestión con la franqueza y decoro propios de la honrosa profesion del comercio.—Dios guarde á V. SS. muchos años.—Jerez de la Frontera 13 mayo de 1836.—*El conde de Villacreces.*—Señores comisionados del tribunal de comercio, encargados en el reparto del subsidio.

Cádiz 25 de julio.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: don Francisco de Paula Castro y Gomez, primer comandante del tercer batallón de la Guardia-Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnición y

los de la Guardia-Nacional.—Rondas, contrarondas, capitán de hospital y provisiones, el batallón de campaña de la brigada real de marina.

Ayer tarde se verificó la gran-parada en los términos anunciados por la orden del día. Concurrieron á ella el batallón veterano de la guarnición, los batallones primero y segundo de la Guardia-Nacional, los artilleros de plaza, y los de campaña, la compañía de estramuros y la caballería, todos estos de la referida Guardia. No nos ha sorprendido el aire marcial de nuestros nacionales, porque estamos harto acostumbrados á verlos igualar en muchas ocasiones á los cuerpos del ejército que mas se distinguen por la precisión é inteligencia en las maniobras militares. La gran-parada terminó á las oraciones, y ni una sola voz, ni el mas pequeño incidente ha venido á turbar la solemnidad del gran día de nuestra idolatrada Reina; día en que todos los españoles bendicen el nombre mágico de su madre augusta, de la escelsa heroína que dió los primeros pasos y quiere consumar la regeneración de nuestra patria infelice.—El señor gobernador militar, que mandó la gran-parada, dió los primeros vivas á la libertad y á la angelica Isabel; la tropa y el pueblo repitió estos gritos con un entusiasmo indecible, y Cádiz se mostró tal cual es, digno de su nombre. Antes de concluir, es preciso mencionar que el tercer batallón de los nacionales ha guarnecido hoy casi todos los puntos de la plaza, á pesar de su corta fuerza, y de que aun muchos de sus voluntarios están sin uniforme.—En la noche la iluminación ha sido general y hermosa, como el tiempo que ha reinado.—La policía no ha tenido ningún esceso que contener, ningún delincuente que arrestar: tampoco se han visto, como siempre se ven en otros pueblos, gentes embriagadas que así celebran lo que les causa satisfacción ó placer.

—La tranquilidad pública, fiada únicamente á la sensatez de los gaditanos, ha permanecido inalterable. ¿Qué dirán ahora los calumniadores del pueblo mas liberal, mas moderado, mas noble del universo? Si tienen honor, si respetan las virtudes, si son veraces, dirán que el ilustre pueblo gaditano sabe llorar en silencio los males de nuestra patria, y no aumentarlos con motines ni asonadas, que acrecen el peligro común, y lisonjean las esperanzas de nuestros enemigos. ¿Cuándo se ha pronunciado Cádiz contra el orden? Jamas: nunca sus hijos han apelado á las armas, sino cuando el país y sus libertades han corrido un riesgo gravísimo; y aun entonces, que la corona misma ha justificado su alzamiento como en setiembre último, ¿qué vida ha estado en peligro, contra quien se ha escuchado una voz funesta, á quien se ha inferido un agravio, un insulto ó una ofensa leve?—¿De dónde, pues, han partido en estos últimos dias esas voces impostoras que tendían á robarle su envidiable concepto á la ilustre cuna de la libertad? El pueblo, con su excelente comportamiento, ha desvanecido como el humo esas negras calumnias, y ha hecho ver, que sin la vigilancia de nadie absolutamente, el orden y el reposo permanecen aquí sobre bases de bronce: á las autoridades, obrando en justicia, toca ahora descubrir tan viles é intencionados calumniadores, para imponerles el castigo que su perfidia reclama.—RR.

Suicidio.—Ayer á la una del día se arrojó desde el último piso de la casa que sirve de cuartel á los carabineros en la calle de Pedro-Conde, el oficial de ejército don Antonio Samaniego, natural de Málaga, de edad de cuarenta años. Este desventurado servia antes en carabineros, de cuyo cuerpo se le despidió por causas que ignoramos; cuyo bochorno, y algun trastorno en sus ideas motivado por la embriaguez, á que parece se daba de continuo, han motivado su desesperación.

Ayer tarde han entrado en nuestra población viniendo de Sevilla, como unos sesenta presos; y segun nos han informado, de todo viene en la cuerda; ladrones, rateros, militares y eclesiásticos facciosos, que son tres veces peor que los ladrones.—Dios los cría y ellos se juntan!—Tambien nos han dicho que entre estos bribones venia un infeliz, cuyo delito es solo ser enamorado. ¡Caramba! ¡si entraran en la cárcel todos sus compañeros!... ¡Quién sabe si

nosotros!...—Pero el guachinango decia que le llevaban preso por una cochinateda, y habia robado una piara de cochinos.

REAL JUNTA DE COMERCIO.

El señor gobernador civil de la provincia, con fecha del 15 del actual, dice á esta junta de comercio lo siguiente:—

El excelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la gubernación del reino, con fecha 4 del corriente me dice lo que sigue:—*Hedado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del expediente instruido en esta secretaría del despacho á consecuencia de una exposición de esa junta de comercio, en que manifiesta los perjuicios que causa al comercio de esa plaza el privilegio que disfruta el gremio de mareantes, de hacer exclusivamente los trasbordos, acarreo y demas faenas de la bahía, y reclama una determinación que corte de raíz este abuso.* Enterada S. M., y atendiendo á que las declaraciones hechas en la real orden de 29 de mayo de 1834 en favor de los matriculados de marina, no tienen que ver con el monopolio del gremio de mareantes, y el abolir este monopolio en nada deroga los privilegios de aquel cuerpo; despues de oido el consejo real, se ha servido declarar: que, correspondiendo por las ordenanzas generales de la real armada á los matriculados de marina la carga y descarga, trasbordo y demas trabajos de las embarcaciones, no hay inconveniente en que subsista esta disposición, y en que se determine que el comercio deberá valerse exclusivamente de matriculados para los trabajos dentro del mar, y hasta que sean puestos los efectos de desembarco en el andén ó playa, pudiendo elegir entre aquellos para el servicio de que se trata y á precios convencionales, y no entre los que compongan el gremio de mareantes. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia, la de esa junta de comercio y efectos correspondientes.

Y lo traslado á V. S. para su inteligencia y la del comercio. Cádiz 15 de julio de 1836.—*Pedro de Urquizaona.*

Y por disposición de la propia junta se hace notorio para la debida inteligencia y gobierno del comercio. Cádiz 20 de julio de 1836.—*José María Aguayo*, secretario contador interino.

Por disposición del señor intendente subdelegado de rentas de esta provincia, desde mañana 26 del corriente se venderán porción de géneros de algodón de todas clases; á la menuda, y por piezas en el almacén de comisos, sito en el piso bajo de la aduana. Cádiz julio 25 de 1836.—*El alcaide.*—*Benito Gonzalez de Anleo.*

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

Venta de bienes nacionales.

Ha sido aprobado por esta intendencia el remate celebrado el día 19 del corriente mes de la casa solar en la calle de Alvarizuela esquina á la de Santo-Domingo de la villa de Puerto Real, en cantidad de 30,700 reales vellón. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Cádiz 21 de julio de 1836.—*Gonzalez Bravo.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

De Gibraltar en 1 día bergantin inglés *Rambler*, capitán J. Hall, con cueros, vino y otros efectos, á los señores La Cave y Echecopar.

De Barcelona en 11 dias bergantin-goleta *la Fé*, capitán don Antonio Carmona, en lastre.

De Gibraltar en un día místico *Virgen del Carmen*, capitán Francisco Bayona, con mercancías, á don Miguel Antonio Garcia.

Dos misticos y varias embarcaciones menores españolas.

Salíó.

Para Sevilla lugre español *la Rita Carmen*, capitán don Manuel Coris.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TETRO DEL BALON.—A las cinco y media se dará principio con—*El Trobador.*—Intermedio de baile, concluyendo con la pieza en un acto—*Casada, viuda y soltera.*